



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

| | |
|--|------------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 22 MAYO 2024 Hs. 15:52 |
| Numero: | 505 |
| Fojas: | 3 |
| Expe. N° | |
| Girado: | |
| Recibido: | |

JEREZ Dajana Avelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 46/2024

LETRA: JXC

Ushuaia, 22 de mayo de 2024.

**SEÑORA PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**
S _____ / _____ D

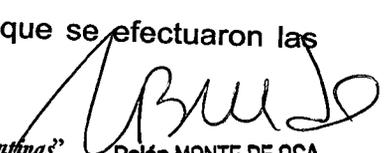
De mi mayor consideración:

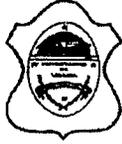
Por medio de la presente, me dirijo a usted con el objetivo de remitir el siguiente proyecto de Resolución para su consideración e inclusión en el Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

El presente proyecto tiene como finalidad solicitar un informe detallado acerca de la reciente incorporación de vehículos, maquinaria y equipamiento a la flota de la empresa Agrotécnica Fueguina, adjudicataria de la Licitación Pública N° 1/2022, para el Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de acuerdo con lo establecido en el Decreto Municipal N° 531/2023, y de conformidad con lo dispuesto por su par N° 2386/2022.

Cabe destacar que en un evento realizado el pasado mes de abril, la municipalidad presentó la nueva flota junto con la empresa Agrotécnica Fueguina destacando la inversión realizada. Ello, sumado a las declaraciones oficiales de funcionarios municipales en los medios de comunicación y en numerosas publicaciones pautadas por el Municipio para su difusión masiva, generan dudas en relación al origen de los fondos con los que se efectuaron las mencionadas inversiones.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


Belén MONTE DE OCA
Concejal - Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

Además, este pedido de informe procura dar respuesta a los vecinos en cuanto a las condiciones de la prestación del servicio, su posible mejoramiento y determinar si lo incorporado se ajusta a las características técnicas especificadas en los documentos de licitación. Ello, con el objeto de observar si la ejecución del contrato se realiza según los estándares establecidos y, en particular conocer el posible destino de los fondos públicos.

En definitiva, la transparencia en la administración de los recursos de todos los vecinos y la verificación del cumplimiento de los contratos son esenciales para mantener la confianza de la ciudadanía en las Instituciones públicas.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la presente.


Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en los plazos previstos en la Ordenanza N°2487, remita a este Cuerpo Deliberativo un informe pormenorizado con documentación respaldatoria sobre la nueva flota de vehículos y equipamiento recientemente incorporado a la empresa Agrotécnica Fueguina, adjudicataria de la concesión del servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos mediante Decreto N° 531/2023, en base al siguiente detalle:

- a) Si los vehículos y maquinaria adquiridos se efectuaron con fondos públicos de la Municipalidad de Ushuaia o con fondos de la empresa adjudicataria Agrotécnica Fueguina S.R.L. u otras fuentes de financiación, especificando cuales.
- b) Fecha de compra y fecha de entrega de cada unidad de vehículos y maquinaria incorporada;
- c) Cantidad de vehículos, equipamiento y maquinaria incorporados, características técnicas de los mismos y e inversión realizada para la compra o puesta en valor de las unidades (no nuevas) en cada caso;
- d) Destino de uso planificado para cada vehículos, maquinaria y equipamiento adquirido;
- e) Plazo estimado para completar la renovación total de la flota, en cumplimiento de lo establecido mediante Cláusula 16.6 del Anexo I del Decreto Municipal N°2386/2022 que aprobó el Llamado a Licitación Pública N°01/2022.

ARTÍCULO 2º.- De forma.


Belén MONTE DE OCA
Concejal · Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”